

RESOLUCIÓN 1013 DE 2003

(31 diciembre)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Televisión 2004-2007, se precisa el carácter de su fuerza vinculante y se trazan los mecanismos y criterios básicos para la implementación y seguimiento del Plan.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los literales a) y h) del Artículo [5](#) y literal a) del artículo [12](#), de la Ley 182 de 1995 y conforme a lo dispuesto en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 2003, mediante Acta No. 1029 y,

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos [76](#) y [77](#) de la Constitución Política, la intervención Estatal en el espectro electromagnético utilizado para los servicios de televisión está a cargo de un organismo de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio y que a dicho organismo se le confirió la competencia para desarrollar y ejecutar los planes y programas del Estado en el servicio de televisión y la dirección de la política que en esta materia determine la Ley;
- Que conforme lo dispone el Artículo [3](#)) de la Ley 182 de 1995, el organismo al que se refieren los Artículos [76](#) y [77](#) de la Constitución Política se denomina Comisión Nacional de Televisión;
- Que de acuerdo con las funciones asignadas a la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), por el literal a) del artículo [5](#) de la Ley 182 de 1995, en desarrollo de su objeto social, le corresponde a la Entidad: Dirigir, ejecutar y desarrollar la política general del servicio de televisión determinada en la Ley y velar por su cumplimiento, para lo cual podrá realizar los actos que considere necesarios para preservar el espíritu de la ley;
- Que en concordancia con los Artículos [10](#) y [113](#)° de la Constitución Política, Colombia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República
- Unitaria y que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
- Que de conformidad con el principio de la planeación participativa y los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad formulados en la Ley [152](#) de 1994 que orientan la Planeación Nacional Estatal y que constituye un mandato legal aplicable a los procesos de planeación de la Nación, las Entidades Territoriales y los organismos del Estado de todo orden, la Comisión Nacional de Televisión realizó procesos participativos de consulta en diversas regiones del país, mediante convocatoria pública a los agentes del sector y los actores sociales interesados en el servicio público de televisión.
- Que por mandato expreso del literal h) del Artículo [5](#) de la Ley 182 de 1995, la Comisión Nacional de Televisión tiene entre sus funciones la de formular los planes y programas

sectoriales para el desarrollo de los servicios de televisión.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL PLAN. Adoptar el Plan de Desarrollo de la Televisión 2004-2007.



ARTÍCULO 2o. OBJETIVOS DEL PLAN. El Plan de Desarrollo de la Televisión 2004-2007, tendrá los siguientes objetivos:

1. **CONSTRUIR DEMOCRACIA Y CONTRIBUIR A LA EQUIDAD SOCIAL**, mediante una televisión que sea soporte y expresión de la democracia, en cuanto constituye un servicio público, instrumento idóneo para el ejercicio del derecho fundamental a la información y a la libertad de expresión que se debe desarrollar dentro del respeto a las libertades y garantías consagradas en la Constitución Política, para cumplir la finalidad esencial del Estado mediante su contribución a la formación de opinión pública libre, a la construcción de ciudadanía, al pluralismo cultural de la nación, a la educación y al entretenimiento de los colombianos.
2. **FORTALECER LA TELEVISIÓN PÚBLICA**, como responsabilidad del Estado, garantizando que se consolide conceptual, técnica y económicamente como una industria cultural y desarrolle las finalidades sociales, educativas, culturales y de formación ciudadana inherentes a la prestación del servicio público de televisión en el marco del Estado Social de Derecho.
3. **IMPULSAR LA INDUSTRIA DE LA TELEVISIÓN**, Incrementando el conocimiento permanente y sistemático sobre la cadena productiva y sus submercados, garantizando la democratización de la oferta televisiva, potenciando la calidad del servicio y estimulando el desarrollo competitivo dentro de un régimen de regulación que propicie sanas condiciones de libre y leal competencia, mediante el permanente seguimiento económico y tecnológico del comportamiento de la industria, la realización de estudios de desarrollo del sector y la implementación de sistemas de indicadores que cualifiquen la regulación del servicio, controlen la operación irregular y contribuyan a fortalecer armónicamente la industria nacional de la televisión.
4. **REDISEÑAR EL SECTOR DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA**, mediante la construcción e implementación de un nuevo modelo de intervención administrativa del Estado en la prestación, proyección y regulación integral del servicio público de televisión, que aporte herramientas Institucionales para garantizar una gestión integral y cualificada del servicio de televisión por parte del Estado, y promueva y haga efectivo el uso adecuado de los recursos públicos, la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública del sector.



ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN. Los principios estratégicos que constituyen un parámetro constante de valoración de la calidad de las decisiones y las acciones públicas que se adopten en el sector de la televisión durante los próximos cuatro años, son:

a. Televisión y ordenamiento democrático

La televisión constituye un elemento esencial para el funcionamiento y desarrollo del sistema democrático, lo cual demanda la adecuada prestación del servicio, que ha dejado de ser un bien suntuario, para constituirse en un bien necesario con extraordinaria capacidad de penetración

social y potencialidad específica para contribuir a la formación ciudadana y la elaboración de la agenda de discusión pública.

b. Televisión para la formación cultural y el desarrollo económico

El fortalecimiento de la televisión nacional se constituirá en una acción estratégica para el desarrollo económico y para la consolidación de la identidad cultural de los colombianos. La Televisión, además de ser una actividad industrial, constituye también un medio y una actividad social amplia que involucra en su quehacer dimensiones socializadoras, encaminadas a la formación, información, educación y recreación sana de los ciudadanos.

c. Política pública e intereses colectivos

El diseño de la política pública en televisión, se efectuará atendiendo al debido respeto de las múltiples dimensiones constitutivas de los intereses y derechos involucrados en la regulación y prestación del servicio de televisión, preservando de especial manera el interés colectivo de la sociedad y los derechos fundamentales del ciudadano- televidente.

d. Regulación armónica, confianza y equidad

La producción de instrumentos de reglamentación fomentará y fortalecerá una cultura de seguridad jurídica en el sector que permitirá crear las condiciones de confianza, equidad y adecuado equilibrio en el tratamiento de los diversos agentes y operadores del servicio.

e. Equilibrio entre contenidos e infraestructura

Tanto los contenidos de la programación de televisión como los componentes de infraestructura para la producción, el transporte y difusión de las señales de televisión, conservarán un mismo nivel de importancia y de significación.

f. El Estado y los operadores son responsables de la calidad del servicio

La calidad de la televisión será el resultado de una adecuada articulación entre las políticas y acciones Estatales y la capacidad de los agentes y operadores del servicio.

g. La televisión, responsabilidad de todos

La responsabilidad de un funcionamiento adecuado de la televisión nacional le corresponde en forma integral a las instituciones del sector, al gobierno nacional, a los operadores y agentes del servicio y a los usuarios de la televisión.



ARTÍCULO 4o. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN. El Plan de Desarrollo de la Televisión contendrá los programas y proyectos que se enuncian a continuación y que se describen y precisan en el documento Plan de Desarrollo de la Televisión 2004- 2007, documento que se incorpora y hace parte integral de la presente Resolución y que se publicará en su versión final en la página Web de la Entidad:

OBJETIVO: CONSTRUIR DEMOCRACIA Y CONTRIBUIR A LA EQUIDAD SOCIAL

PROGRAMA: Nuevo marco normativo para el sector de la televisión.

La formulación de un nuevo marco normativo se materializa en la necesidad de contar con una

nueva Ley Integral de Televisión y de normalizar y sistematizar la base jurídica sobre asuntos de televisión, lo cual se hace impostergable a consecuencia de los avances de todo orden que se vienen dando, a nivel mundial y nacional en el medio de la televisión. En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Ley Integral de Televisión

Proyecto: Normalización y sistematización de la base jurídica sobre asuntos de televisión.

PROGRAMA: Fomento de la calidad de la televisión

La calidad de la televisión guarda relación con sus contenidos y la pertinencia de los mismos, con los estilos de narración y los recursos narrativos empleados, con las parrillas de programación, con los géneros y formatos que se utilizan, con la publicidad que se emite por el medio, con las franjas de audiencia, con los derechos del televidente, con el pluralismo informativo, con la formación de opinión pública libre. De esta manera, la calidad está presente en el ciclo de producción, emisión y recepción. En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Constitución del Sistema de Calidad de la Televisión

Proyecto: Impulso a la producción bajo estándares internacionales de calidad

Proyecto: Impulso a las empresas productoras y comercializadoras de televisión y a productores independientes

Proyecto: Investigación es académicas y estudios sobre televisión

Proyecto: Formación y cualificación de operadores y prestatarios del servicio

PROGRAMA: Servicio y acceso universal

La posibilidad de que los ciudadanos puedan tener servicio y acceso universal a la televisión, además de encontrarse relacionada con el requerimiento de que las redes y los diversos mecanismos de distribución, continuidad e interacción de la señal se hallen a disposición de los habitantes de cualquier lugar del territorio nacional, se entiende también como la oportunidad que han de tener los televidentes de contar con una programación que sea expresión de la diversidad cultural de la nación y que atienda los intereses de programación de las diferentes franjas de televidentes. En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Ampliación del cubrimiento del servicio a todo el territorio nacional

Proyecto: Acceso para minorías y poblaciones especiales

Proyecto: Formación del ciudadano-televidente

PROGRAMA: Control y vigilancia de la televisión

La posibilidad de construir un consenso sobre una televisión que surta las expectativas de los colombianos, además de la construcción compartida de un modelo de calidad en televisión, requiere la acción del Estado en la promoción de mecanismos que le den cuerpo y operatividad a la denominada responsabilidad social de los medios, en la perspectiva de la autorregulación y que, a la vez, se potencie el empoderamiento de la ciudadanía en el control social de la

televisión.

En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Apoyo a la creación y consolidación de un Sistema de Vigilancia Social de la Televisión.

Proyecto: Estímulo a la conformación y cualificación de Ligas de Televidentes

Proyecto: Observatorio Nacional de Televisión

OBJETIVO: FORTALECER LA TELEVISIÓN PÚBLICA

PROGRAMA: Diseño e implementación del Sistema Nacional de Televisión Pública

El diseño del Sistema Nacional de Televisión Pública comprende, en primer término, la definición, construcción, validación y formalización de los fundamentos conceptuales, jurídicos y culturales de la política nacional de televisión pública. En segundo lugar, el diseño del Sistema precisará y dispondrá de manera armónica los elementos funcionales y delinearé las dimensiones educativas, sociales y culturales que accionan como componentes del mismo.

En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Red Nacional de Televisión Educativa

Proyecto: Fomento Integral a la Televisión Cultural

Proyecto: Televisión para la Formación Ciudadana

Proyecto: Reconstrucción de la memoria histórica de la televisión colombiana

PROGRAMA: Fortalecimiento de los operadores de televisión pública

La tarea de fortalecer la televisión pública, además del diseño y validación de un modelo compartido del servicio de televisión deseado, se entiende como una estrategia integral que encuentra su complemento y posibilidades de operativización en el diseño e implementación de políticas encaminadas al fortalecimiento interno, la optimización de los recursos, la articulación institución al y la financiación de los operadores que cumplen los requisitos básicos para desarrollar su actividad en el ámbito de la televisión pública.

En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Cualificación de los Canales Regionales de Televisión

Proyecto: Apoyo a los Operadores de Televisión Local y Comunitaria, sin ánimo de lucro.

Proyecto: Fortalecimiento del Fondo para el Desarrollo de la Televisión

OBJETIVO: IMPULSAR LA INDUSTRIA DE LA TELEVISIÓN

PROGRAMA: Mejoramiento de la gestión y proyección de la industria de la televisión.

El programa de gestión integral y proyección de la industria de la televisión tendrá como propósito central, el estudio y análisis permanente y sistemático de los componentes, agentes y

submercados de la industria nacional e internacional de la televisión, y la sistematización y uso de la información obtenida en el planeamiento del servicio, el diseño de políticas y la toma de decisiones.

En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Seguimiento, prospectiva y políticas sobre la industria de la televisión

Proyecto: Sistema Nacional de Información e Indicadores sobre Televisión

Proyecto: Construcción del modelo de análisis de las finanzas de la televisión

PROGRAMA: Fomento de la libre y leal competencia

El objetivo de dar impulso a la industria de la televisión mediante un programa de fomento a la libre y leal competencia, es fortalecer la credibilidad de los agentes y usuarios del sector mediante normas claras de calidad, competencia y adecuada prestación del servicio, dentro de los nuevos esquemas de mercado y tecnologías, que permitan dar respuestas rápidas y oportunas de acuerdo con las condiciones cambiantes del entorno social y económico.

En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Diseño e implementación del modelo integral de regulación de la televisión

Proyecto: Control de la piratería y la operación ilegal

Proyecto: Incentivos y estímulos para el sector

PROGRAMA: Desarrollo de los recursos y las tecnologías del sector

El sector de la televisión enfrenta el reto de cualificar su mirada sobre las tendencias que interpelan la televisión contemporánea, particularmente debe visualizar su estrategia para abordar con acierto las implicaciones que la fuerza creciente de la convergencia empresarial y tecnológica traerá sobre la industria nacional y deberá diseñar e implementar las acciones para optimizar el uso del recurso representado en el espectro electromagnético y la apropiación planificada de herramientas y tecnologías que potencien la cualificación de la televisión nacional.

En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Mantenimiento, modernización y expansión de la red de televisión

Proyecto: Acceso satelital

Proyecto: Digitalización de la televisión

Proyecto: Desarrollo de la infraestructura técnica para los estudios y centros de producción

Proyecto: Manejo y administración del espectro electromagnético

OBJETIVO: REDISEÑAR EL SECTOR DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA

PROGRAMA: Reordenamiento de las entidades públicas del sector

Teniendo como propósito la acción integral y eficaz del Estado en el servicio de televisión, a través del presente programa se estudiarán minuciosamente las funciones, procesos y procedimiento de cada una de las entidades públicas que operan en el sector y diseñará las estrategias más convenientes para su reorganización. Este programa implementará el siguiente proyecto:

Proyecto: Rediseño y articulación armónica de las entidades públicas del sector

PROGRAMA: Una gestión eficaz, eficiente y transparente

Este programa pretende incorporar en la gestión pública del sector de la televisión, nuevas prácticas gerenciales que orienten la definición de prioridades y áreas de acción estratégica, que propicien la optimización del uso de los recursos públicos y la obtención de resultados eficientes de las entidades del Estado que prestan y regulan el servicio. De igual manera, el programa se orienta a fortalecer la confianza de la ciudadanía mediante la puesta en marcha de acciones conducentes a informar clara, permanente y sistemáticamente sobre los procesos de contratación y gestión de las entidades del sector.

En el marco de este programa se implementarán los siguientes proyectos:

Proyecto: Racionalización de costos y gestión por resultados

Proyecto: Planeación institución al integral en el marco de la planeación del sector

Proyecto: Una gestión abierta y transparente



ARTÍCULO 5o. CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN. En el marco del respeto por la autonomía y las competencias de las Entidades Publicas del Sector de la Televisión y de los diversos agentes públicos y privados interesados en la televisión nacional, las diversas dependencias de la Comisión Nacional de Televisión, efectuarán las coordinación es correspondientes e implementarán los mecanismos y procedimientos idóneos, a efectos de garantizar que los proyectos y las actividades que se implementen en el Sector de la Televisión, se realicen bajo una equilibrada observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad que orientan la planeación nacional estatal.

Las tareas que se adelanten en ejecución del Plan de Desarrollo de la Televisión, se orientarán bajo los principios de consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad de las acciones, participación y control social, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, con el objeto de garantizar que la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que se implementen, obedezcan a permanentes criterios de viabilidad, coherencia y eficiencia de la gestión que se desarrolle en relación con el servicio público de televisión.



ARTÍCULO 6o. ALCANCES Y CARÁCTER DE LA FUERZA VINCULANTE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN. Bajo la debida observancia y respeto de la ordenación de competencias, funciones, derechos y deberes reconocidos por la Constitución y la Ley a los diversos agentes públicos y privados que participan en la prestación del servicio público de televisión, el presente Plan de Desarrollo tendrá la siguiente fuerza vinculante:

1. El Plan de Desarrollo de la Televisión 2004-2007, se constituye en un instrumento de Planeación que tiene fuerza vinculante para los Canales Regionales que por mandato del numeral 3) del Artículo [37](#) de la Ley 182 de 1995, se encuentran vinculados a la Comisión Nacional de Televisión; de igual manera, el Plan de Desarrollo tendrá dicho carácter, en lo pertinente, para las demás Entidades del Estado que de conformidad con el Artículo [17](#) de la Ley 182 de 1995, reciben recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión que administra la Comisión Nacional de Televisión.

2. En atención al Mandato Constitución al del Artículo [113](#) de la Carta Política, según el cual los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y en concordancia con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad que de conformidad con la Ley [152](#) de 1994, orientan la planeación nacional estatal, el Plan de Desarrollo de la Televisión 2004 -2007 se constituye en un Instrumento de Planeación Oficial que tiene carácter indicativo para las demás Entidades del Estado.

3. El Plan de Desarrollo de la Televisión 2004-2007, tiene el carácter de herramienta indicativa de las proyección es posibles de la gestión pública en el sector para los prestatarios privados de las diferentes modalidades del servicio público de televisión establecidas en la Ley y para los diversos agentes sociales y ciudadanos -televidentes involucrados en la prestación del servicio.



ARTÍCULO 7o. APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN EN LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN. La Dirección de la Comisión dispondrá lo necesario y suficiente para que las diversas dependencias de la Entidad, de conformidad con sus competencias y con los ciclos y periodos de planeación institución al, incorporen y desarrollen las bases conceptuales, los principios estratégicos y los objetivos, programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo de la Televisión, en el diseño de los Planes Estratégicos Plurianuales y en los Planes Operativos Anuales que elabore la Comisión en cumplimiento de las funciones y competencias de la Entidad.



ARTÍCULO 8o. PLAN DE DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN, PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN Y PLANES OPERATIVOS ANUALES. De conformidad con las disposiciones legales, los principios y ciclos aplicables a la elaboración y aprobación del presupuesto de la Comisión Nacional de Televisión, se dispondrá lo necesario para que la programación y asignación de los recursos de la Entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los flujos de caja, se encauce a la implementación y ejecución de los Planes Estratégicos Plurianuales y los Planes Operativos Anuales de la Entidad, que en todo caso, deberán consultar los fundamentos y lineamientos del Plan de Desarrollo de la Televisión.

ARTÍCULO 9o. CONVOCATORIA: UN PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO Y CONCERTACIONAL. Con el objeto de dar continuidad al carácter concertado-concertación al y al proceso participativo del Plan de Desarrollo de la Televisión, a partir de la presente adopción del documento Plan de Desarrollo 2004-2007, valorado el ritmo cambiante de las transformación es en el sector de la Televisión y teniendo en cuenta el conjunto diverso de agentes públicos, privados y actores sociales involucrados en el proceso de diseño y ejecución del Plan de Desarrollo de la Televisión 2304-2007, se convoca a la participación permanente, organizada, responsable y concertada de la sociedad, según su ámbito de responsabilidades, en el diseño, cofinanciación y ejecución de las acciones que permitan la realización del presente Plan.



ARTÍCULO 10. COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN. Las diversas dependencias de la Comisión Nacional de Televisión, bajo la orientación de la Dirección de la Entidad y con la asesoría técnica de la Oficina de Planeación, adelantarán el diseño e implementación de la estrategia institución al encaminada a efectuar la coordinación sectorial e intersectorial de agentes públicos y privados con el objeto de garantizar la concurrencia de esfuerzos y la ampliación de fuentes de financiación públicas y privadas, nacionales y externas, para la formulación, puesta en marcha y evaluación de las acciones operativas que permitan la ejecución de las objetivos, programas y proyectos formulados en el Plan de Desarrollo de la Televisión 2004-2007.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 31 DIC. 2003

ANTONIO BUSTOS ESGUERRA

Director



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC